



Universidad
del Cauca

2.3.90 Rectoría

RESOLUCION R-1037
(Diciembre 30 de 2014)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 052 de 2014

LA RECTORA DELEGATARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 105 de 1993 y Contractual Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No.1025 del 23 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es "**OBRA CIVIL DE ADECUACION DEL EDIFICIO CALLE 4 No. 5-30/44 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – ANTIGUO BANCAFÉ**" conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 052 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la Convocatoria Pública, se realizó el día 23 de diciembre de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 26 de diciembre de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la ciudad de Popayán.
3. Al proceso de la Convocatoria Pública se presentaron treinta y tres (33) oferentes, y acorde a lo descrito en los pliegos, ítem 1.7.3, la Universidad debía seleccionar veinte (20) por sorteo mediante medio neomático, con los cuales finalmente se revisarían los sobres 1 y 2, componentes de la propuesta integral presentada por cada proponente. Una vez realizado dicho sorteo públicamente, fueron seleccionadas para participación de la Audiencia Pública de evaluación, los siguientes:
 1. HÉCTOR GUERRERO QUINTERO.
 2. CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ.
 3. LEIDER MÉNDEZ VARGAS.
 4. PEDRO ANTONIO CAICEDO JIMÉNEZ.
 5. CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO.
 6. YAMIL FABIAN HAMDANN GONZÁLEZ.
 7. JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL.
 8. CONSORCIO JD UNICAUCA.
 9. CONSORCIO ELGA.
 10. DIEGO REINEL FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ.
 11. GONZALO ANDRÉS RIVERA CAICEDO.
 12. HENRY ARCE ARAGÓN.
 13. FELIPE ILLERA PACHECO.
 14. CONSORCIO CS INGENIERÍA.
 15. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. GEPAV S.A.S
 16. GERARDO CRUZ JIMÉNEZ
 17. INCOD LTDA.
 18. MARIA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS
 19. CONSORCIO CO EDIFICACIONES
 20. CONSORCIO CAJAS



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación de la Resolución R-1038 diciembre 30 de 2014

4. El 29 de diciembre de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las veinte (20) propuestas evaluadas.

5. En desarrollo de la Audiencia, de las veinte (20) propuestas evaluadas, seis (06) fueron declaradas como no hábiles por la Junta de Licitaciones y Contratos, por no cumplir con las condiciones habilitantes establecidas en los pliegos.

6. Se establece un número de catorce (14) ofertas hábiles, se realiza el sorteo de la fórmula por medio neomático, estableciéndose en público que la fórmula por aplicar al presente proceso es la No. 3. Así entonces, en concordancia con el procesamiento de datos por parte del Comité Técnico de Ingenieros, la fórmula 3 brinda el siguiente orden de elegibilidad:

1. FELIPE ILLERA PACHECO
2. INCOD LTDA.
3. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. GEPAV S.A.S

7. Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda a la Rectora Delegataria, la adjudicación del Contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad: Ingeniero **FELIPE ILLERA PACHECO**.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato, producto del proceso de Convocatoria Pública aperturado por la Resolución N° R-1025 de 2014, al ingeniero **FELIPE ILLERA PACHECO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.534.021 de Popayán, cuyo objeto es "**OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO CALLE 4 No. 5-30/44 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – ANTIGUO BANCAFÉ**" conforme las especificaciones y cantidades establecidas en los términos de la Convocatoria Pública No. 052 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero **FELIPE ILLERA PACHECO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.534.021 de Popayán, quien podrá ser notificado en la Carrera 10 No. 50 N-36 INT. 140, Teléfono 8329465, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


ZORAIDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Rectora Delegataria

LCBP/HR